

## REQUISITOS DEL PROGRAMA

Dependencia: Secretaría de Desarrollo Económico

Nombre del programa: Jalisco Atrae

Nombre de la modalidad: Aplica a todas las modalidades

Criterios de elegibilidad y requisitos.  
Requisitos Jurídicos.

1. Que las personas jurídicas presenten casos de inversión cuyo monto mínimo debe ascender a \$10'000,000.00 (diez millones de pesos 00/100 M.N.).
2. Que el caso de inversión cumpla con la generación de inversión en activo fijo conforme a la información contenida por la sección 9.2.1;
3. Que cumpla con lo establecido en la convocatoria; y
4. Que el cierre del proyecto no exceda el 30 de noviembre de 2025.

Los incentivos económicos, se otorgarán a aquellos solicitantes que formen parte de la población objetivo, señalada en las presentes reglas de operación, asimismo, deberán cumplir con los objetivos, criterios y requisitos que se deriven de esta misma, correspondiente al año fiscal en referencia; y

La documentación solicitada de manera enunciativa más no limitativa, es de carácter obligatorio, por lo que, al establecerse los acuerdos por el Gobierno del Estado y el beneficiario se notificará si se requiere algún tipo de información adicional, así como documentación que garantice la información suscrita en la Ficha de Proyecto presentada (formato establecido en el Anexo "Ficha de Proyecto").

### 10.1.1 Persona jurídica.

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD	REQUISITOS
<b>Acreditar la existencia de la Persona Jurídica:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Copia simple del testimonio o Instrumento que demuestre la constitución de la persona jurídica, con su boleta registral, en caso de no contar con la boleta presentar carta emitida por un fedatario Público señalando que está en trámite su registro, <i>(En esta situación, no deberá exceder de 6 (seis) meses de antigüedad).</i></li> </ul> <p><b>Nota:</b> En caso de que se hayan realizado cambios de razón social, además del acta constitutiva deberá presentar el instrumento que acredite dichos cambios, con su boleta registral.</p>
<b>Acreditar la identidad del Representante Legal:</b>	<p>Identificación oficial vigente con fotografía, se considerará:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• INE,</li> <li>• Pasaporte y/o</li> <li>• Cédula profesional del representante legal de la persona jurídica.</li> </ul> <p><i>(En caso de ser extranjero deberá acreditar su legal estancia FM2 o FM3 según sea el caso).</i></p>
<b>Acreditar la personalidad jurídica del Representante Legal:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Copia simple del testimonio vigente o instrumento que contenga los poderes vigentes del representante legal o apoderado para actos de administración y suscribir títulos de crédito sin limitación.</li> </ul>



## REQUISITOS DEL PROGRAMA

<p><b>Demostrar que la persona jurídica se encuentra establecida en el Estado de Jalisco:</b></p>	<p>Copia simple del comprobante de domicilio fiscal a nombre de la persona jurídica con vigencia máxima de 3 (tres) meses. Debe de coincidir con el domicilio de la Constancia Activa de Situación Fiscal).</p> <p>En caso de no contar con el comprobante en los términos anteriores, presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Contrato vigente de arrendamiento o comodato del inmueble junto con el comprobante de domicilio a nombre del arrendador y/o comodante y copia de la identificación oficial vigente con fotografía del arrendador y/o comodante.</li> </ul> <p>(Comprobantes aceptados: servicio de telefonía fija, agua, luz, internet, predial o Carátula del estado de cuenta bancario más reciente (de los últimos 3 (tres) meses a partir de la fecha de registro).</p> <p><b><u>Para empresas de nueva creación y/o en proceso de establecerse</u></b> en el Estado de Jalisco, podrá presentar como comprobante de domicilio los antes mencionados y/o los que se describen a continuación:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Contrato de compra –venta del bien inmueble en Jalisco a nombre de la persona jurídica;</li> <li>b. Contrato de apertura de cuenta bancaria en Jalisco a nombre, emitido por instituciones financieras, con una antigüedad no mayor a 3 (tres) meses o;</li> <li>c. Constancia del SAT que demuestre la apertura y operación del establecimiento en Jalisco.</li> </ol>
<p><b>Cumplir con sus obligaciones fiscales:</b></p>	<p>Constancia activa de situación fiscal emitida en el año 2025 con domicilio fiscal en el Estado de Jalisco.</p> <p><i>En caso de que el proyecto se lleve a cabo en una sucursal se deberá anexar el acuse de movimiento presentado ante el SAT el cual debe estar a nombre del solicitante.</i></p>
<p><b>Opinión de cumplimiento de las obligaciones fiscales:</b></p>	<p>Opinión positiva del cumplimiento de las obligaciones fiscales ante el SAT, con una fecha de emisión no mayor a 3 (tres) meses.</p>
<p><b>Manifiestar que la información es verídica para el trámite administrativo:</b></p>	<p>Carta bajo protesta de decir verdad ANEXO A</p> <p><b>Nota:</b> Este documento se generará una vez que haya subido el proyecto al sistema; deberá descargarlo, completar la información, filmarlo y subirlo en PDF para poder generar su folio.</p>
<p><b>Acreditar que el solicitante tiene cuenta bancaria de tipo "cuenta corriente o cuenta con chequera" a su nombre, con número de CLABE interbancaria.</b></p>	<p>Carátula completa del estado de cuenta emitida en el año 2025 o documento de apertura de cuenta que acredite el número de CLABE interbancaria y debe contener el RFC del solicitante.</p> <p><b>Nota:</b> En ningún caso se aceptarán cuentas bancarias de tipo "cuentas de crédito".</p>
<p><b>Acreditar curso virtual de pro integridad:</b></p>	<p>Constancia a nombre del solicitante descargable mediante el proceso señalado en: <a href="https://bit.ly/IntegridadEmpresarial_PLAi">https://bit.ly/IntegridadEmpresarial_PLAi</a></p> <p><b>Nota:</b> Si ya realizaste el curso puedes subir la constancia del año 2022, 2023 o 2024.</p>
<p><b>Acreditar la filiación con la empresa solicitante. (Solo en caso de comprobar el compromiso de inversión en activo fijo con una empresa filial):</b></p>	<p>Escritura Pública con boleta registral que acredite la relación con la razón social del solicitante.</p>



## REQUISITOS DEL PROGRAMA

**Acreditar ser una nueva empresa extranjera en Jalisco o una expansión de empresa extranjera en Jalisco. (Solo en caso de aspirar al monto de apoyo de 10 millones de pesos)  
O acreditar ser una nueva empresa nacional en Jalisco**

Aparecer en el Registro Nacional de Inversiones Extranjeras (RNIE) de la Secretaría de Economía (<https://www.gob.mx/se/acciones-y-programas/competitividad-y-normatividad-inversion-extranjera-directa?state=published>) En caso de empresas de reciente inscripción, deberán presentar su solicitud ante el RNIE o su folio de inscripción ante el RNIE  
En caso de ser una nueva empresa nacional, deberá presentar su aviso de inscripción al RFC en Jalisco o el cambio de domicilio fiscal a Jalisco.

**Nota:** Para el caso del requisito para acreditar la personalidad jurídica del representante legal, si existe algún límite en el poder para suscribir títulos de crédito, este no deberá ser inferior al monto de apoyo otorgado.